



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETO # 500

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3914/2019, de fecha 24 de octubre del 2019.



# ESTADOS PRESUPUESTALES

## DE INGRESOS:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2018  
MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA  
Estado Análisis de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Impuestos	3,711,000	0	3,711,000	1,353,357	1,353,357	-2,357,643
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,653,400	0	1,653,400	1,256,457	1,256,457	-396,943
Productos	122,000	0	122,000	17,842	17,842	-104,158
Corriente	122,000	0	122,000	17,842	17,842	-104,158
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	400,000	50,000	450,000	37,117	37,117	-362,883
Corriente	400,000	50,000	450,000	37,117	37,117	-362,883
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	78,000,000	8,278,955	86,278,955	45,700,773	45,700,773	-32,299,227
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,000,000	0	15,000,000	425,965	425,965	-14,574,035
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>98,886,400</b>	<b>8,328,955</b>	<b>107,216,366</b>	<b>48,791,611</b>	<b>48,791,611</b>	<b>-60,094,889</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		

Estado Análisis de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>98,886,400</b>	<b>8,328,955</b>	<b>107,216,366</b>	<b>48,791,611</b>	<b>48,791,611</b>	<b>-60,094,889</b>
Impuestos	3,711,000	0	3,711,000	1,353,357	1,353,357	-2,357,643
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,653,400	0	1,653,400	1,256,457	1,256,457	-396,943
Productos	122,000	0	122,000	17,842	17,842	-104,158
Corriente	122,000	0	122,000	17,842	17,842	-104,158
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	400,000	50,000	450,000	37,117	37,117	-362,883
Corriente	400,000	50,000	450,000	37,117	37,117	-362,883
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	78,000,000	8,278,955	86,278,955	45,700,773	45,700,773	-32,299,227
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,000,000	0	15,000,000	425,965	425,965	-14,574,035
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>98,886,400</b>	<b>8,328,955</b>	<b>107,216,366</b>	<b>48,791,611</b>	<b>48,791,611</b>	<b>-60,094,889</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

MTRA. IVELDA MAURICIO ESPARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JORGE MEDINA ZARAGOZA  
SINDICO MUNICIPAL

C. JAMER REYES RODRIGUEZ  
TESORERO MUNICIPAL



DE EGRESOS:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2018  
MUNICIPIO DE VALA GONZALEZ ORTEGA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
100 AYUNTAMIENTO	\$11,331,662	\$60,346	\$11,271,216	\$6,237,323	\$6,063,010	\$5,033,893
120 PRESIDENCIA	\$9,067,454	\$405,223	\$8,662,231	\$3,697,062	\$3,670,230	\$4,965,169
130 SINDICATURA	\$624,715	\$0	\$624,715	\$555,992	\$555,992	\$68,724
140 CABILDO	\$1,639,392	\$344,877	\$1,984,269	\$1,984,269	\$1,826,788	\$0
200 SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$4,968,397	\$208,738	\$5,167,165	\$4,792,901	\$4,682,606	\$374,284
210 SECRETARÍA GRAL. DE GOBIERNO	\$448,656	\$0	\$448,656	\$425,905	\$425,905	\$22,751
240 COMUNICACION SOCIAL	\$154,589	\$15,600	\$170,189	\$125,471	\$125,471	\$44,718
250 OFICIAL MAYOR	\$4,355,142	\$193,198	\$4,548,340	\$4,241,525	\$4,131,229	\$306,815
300 TESORERÍA	\$12,072,289	\$193,606	\$12,265,894	\$8,824,067	\$8,843,331	\$3,641,837
310 TESORERÍA	\$10,433,358	\$66,074	\$10,499,432	\$7,439,145	\$5,658,419	\$3,060,286
320 CATASTRO	\$457,200	\$0	\$457,200	\$459,613	\$459,613	\$2,413
330 REGISTRO CIVIL	\$835,566	\$-2,815	\$832,751	\$317,657	\$317,657	\$515,094
380 RECURSOS HUMANOS	\$346,165	\$130,346	\$476,511	\$407,641	\$407,641	\$68,870
400 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$63,660,393	\$11,678,333	\$66,338,726	\$24,826,664	\$24,826,664	\$40,813,162
410 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$53,660,393	\$11,678,333	\$65,338,726	\$24,525,564	\$24,525,564	\$40,813,162
600 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$10,181,282	\$0	\$10,181,282	\$6,781,178	\$6,376,178	\$3,400,104
510 OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	\$10,181,282	\$0	\$10,181,282	\$6,781,178	\$6,376,178	\$3,400,104
600 CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$300,878	\$0	\$300,878	\$276,109	\$276,109	\$26,769
610 CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$300,878	\$0	\$300,878	\$276,109	\$276,109	\$26,769
700 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$3,693,646	\$0	\$3,693,646	\$392,056	\$392,056	\$3,201,489
710 SEGURIDAD PÚBLICA	\$3,693,646	\$0	\$3,693,646	\$392,056	\$392,056	\$3,201,489
800 DIF MUNICIPAL	\$1,114,856	\$0	\$1,114,856	\$1,076,803	\$1,076,803	\$39,053
810 DIF MUNICIPAL	\$1,114,856	\$0	\$1,114,856	\$1,076,803	\$1,076,803	\$39,053
A00 AGUA POTABLE	\$308,735	\$145,209	\$453,944	\$295,870	\$295,870	\$158,074
A10 CABECERA MPAL	\$308,735	\$145,209	\$453,944	\$295,870	\$295,870	\$158,074
000 UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$116,746	\$76,000	\$191,746	\$190,683	\$190,683	\$1,064
D10 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$116,746	\$76,000	\$191,746	\$190,683	\$190,683	\$1,064
F00 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	\$140,015	\$1,129,621	\$1,269,637	\$512,444	\$512,444	\$757,192
F10 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	\$140,015	\$1,129,621	\$1,269,637	\$512,444	\$512,444	\$757,192
H00 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	\$44,100	\$0	\$44,100	\$2,761	\$2,761	\$41,339
H10 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	\$44,100	\$0	\$44,100	\$2,761	\$2,761	\$41,339
J00 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$645,995	\$93,815	\$729,810	\$666,449	\$662,849	\$63,361
J10 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$645,995	\$93,815	\$729,810	\$666,449	\$662,849	\$63,361
K00 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$176,478	\$0	\$176,478	\$105,680	\$105,680	\$69,898
K10 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$176,478	\$0	\$176,478	\$105,680	\$105,680	\$69,898
L00 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$243,140	\$0	\$243,140	\$102,408	\$102,408	\$140,731
L10 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$243,140	\$0	\$243,140	\$102,408	\$102,408	\$140,731
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$98,886,400</b>	<b>\$13,465,036</b>	<b>\$112,341,436</b>	<b>\$64,680,187</b>	<b>\$62,095,262</b>	<b>\$67,761,249</b>

MTRA. MELDAMURICIO ESPARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JORGE MEDINA ZARAGOZA  
SINDICO MUNICIPAL

C. JAVIER REYES RODRIGUEZ  
TESORERO MUNICIPAL



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2018  
MUNICIPIO DE VILLA GUZMÁN ORTEGA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Autorización/ Ejercicios Anteriores		Ejercicio		Pagado	Subejercicio
	1	2	3 (1+2)	4		
<b>Servicios Personales</b>	<b>20,850,093</b>	<b>3,993,174</b>	<b>24,843,267</b>	<b>20,480,770</b>	<b>20,083,289</b>	<b>4,382,497</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,834,019	4,133,971	16,967,991	14,270,718	14,113,237	2,697,273
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,821,917	1,926,843	2,848,760	2,803,508	2,803,508	45,251
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,312,013	619,892	3,931,904	3,084,670	3,084,670	847,234
Seguridad Social	2,882,145	2,040,432	4,922,577	42,974	42,974	792,738
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	240,000	240,000	240,000	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	18,900	18,900	18,900	18,900	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>6,480,823</b>	<b>1,493,431</b>	<b>7,974,254</b>	<b>4,816,870</b>	<b>3,916,832</b>	<b>3,958,384</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	699,984	13,931	713,914	459,758	397,797	264,157
Alimentos y Utensilios	227,000	9,946	236,946	0	0	133,372
Materiales, Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,529,716	1,047,030	4,576,746	2,122,674	2,122,674	2,454,072
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	140,900	4,478	145,378	26,094	26,094	119,284
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,481,140	193,990	1,675,130	1,012,877	1,012,877	661,263
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	100,600	52,708	153,308	76,876	99,235	77,433
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	301,283	172,237	473,520	214,717	194,180	258,803
<b>Servicios Generales</b>	<b>22,016,380</b>	<b>7,584,931</b>	<b>29,601,311</b>	<b>14,432,328</b>	<b>8,548,373</b>	<b>6,809,241</b>
Servicios Básicos	148,328	8,794,822	8,943,150	5,392,220	3,887,865	566,930
Servicios de Arrendamiento	102,900	29,000	131,900	23,036	10,834	59,884
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	752,100	164,823	916,923	433,523	433,523	103,764
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	7,730,600	5,910,614	13,641,214	156,635	156,635	1,663,331
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	315,000	52,239	367,239	320,239	153,935	148,858
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	268,100	79,240	347,340	188,860	145,586	94,128
Servicios de Traslado y Máticos	1,703,832	252,953	1,956,785	178,129	178,129	1,272,751
Servicios Oficiales	1,399,000	127,202	1,526,202	759,457	729,827	612,241
Otros Servicios Generales	9,596,508	4,329,241	13,925,749	2,767,266	696,566	2,070,933
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>8,822,024</b>	<b>3,161,046</b>	<b>11,983,070</b>	<b>2,867,892</b>	<b>2,867,892</b>	<b>7,945,278</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	302,854	302,854	302,854	302,854	0
Transferencias al Resto del Sector Público	4,000,000	1,092,576	5,092,576	1,077,736	1,077,736	4,014,839
Subsidios y Subvenciones	0	60,000	60,000	60,000	60,000	3,100
Ayudas Sociales	4,822,024	735,616	5,557,640	1,430,202	1,430,202	3,927,439
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterio	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>617,300</b>	<b>303,032</b>	<b>920,332</b>	<b>319,584</b>	<b>318,984</b>	<b>600,748</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	17,300	91,663	108,963	108,963	108,963	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	10,449	10,449	10,449	6,849	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	165,000	165,000	165,000	165,000	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	500,000	0	500,000	0	0	500,000
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	980	980	0	980	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	14,940	14,940	14,192	14,192	748
<b>Inversión Pública</b>	<b>46,400,000</b>	<b>13,058,384</b>	<b>59,458,384</b>	<b>18,893,383</b>	<b>18,893,383</b>	<b>34,465,002</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	40,400,000	11,858,384	52,258,384	17,793,383	17,387,383	34,465,002
Obras Públicas en Bienes Propios	0	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>98,886,400</b>	<b>13,455,036</b>	<b>112,341,436</b>	<b>54,580,187</b>	<b>52,095,252</b>	<b>57,761,249</b>

MTRA. MELBA MAURICIO ESPARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JORGE MEDINA ZARAGOZA  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JAVIER REYES RODRIGUEZ  
TESORERO MUNICIPAL



## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	1,353,356.80	1,353,356.80	100%
DERECHOS	1,256,457.15	1,256,457.15	100%
PRODUCTOS	17,842.02	17,842.02	100%
APROVECHAMIENTOS	37,116.81	37,116.81	100%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	100%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
PARTICIPACIONES	21,214,657.00	21,214,657.00	100%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	425,965.00	425,965.00	100%
APORTACIONES	16,567,825.80	16,567,825.80	100%
CONVENIOS	7,978,290.57	7,978,290.57	100%
<b>TOTAL</b>			

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros				
Gasto Corriente	662276690	24,650,361.81	24,057,700.15	97.60%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>24,650,361.81</b>	<b>24,057,700.15</b>	
Recursos Federales				
FONDO III 2018	593230862	8,993,135.56	8,993,135.56	100%
FONDO IV 2018	593234338	7,994,892.80	7,994,892.80	100%
FONDO III 2017	494964219	54,303.60	54,303.60	100%
FONDO IV 2017	494961366	113,078.04	113,078.04	100%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>17,155,410.00</b>	<b>17,155,410.00</b>	
Programas Convenidos				
FISE 2017	361651022	58,835.30	58,835.30	100%
FISE 2018	1017891871	1,513,154.58	1,513,154.58	100%
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO B	313286807	3,285,005.39	3,285,005.39	100%
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	327862338	433,391.48	433,391.48	100%
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL C	1020679629	492,479.91	492,479.91	100%
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERCION C	112337487	2,804,704.34	2,804,704.34	100%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>8,587,571.00</b>	<b>8,587,571.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>50,393,342.81</b>	<b>49,800,681.15</b>	



## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<i>RECURSOS PROPIOS</i>				
P. MUNICIPAL DE OBRAS	3,854,376.00	1,194,130.78	406,000.00	0.00

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31- DIC-17	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		ENDEUDAMIENTO /DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31- DIC-18
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	13,792,808.51	56,238,621.11	52,480,088.79	3,758,532.32	17,551,340.83
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,833,594.73	2,990,000.00	2,732,867.00	257,133.00	3,090,727.73
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	2,319,344.23	0.00	0.00	0.00	2,319,344.23
<b>TOTAL</b>	<b>18,945,747.47</b>	<b>59,228,621.11</b>	<b>55,212,955.79</b>	<b>4,015,665.32</b>	<b>22,961,412.79</b>

### I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$121,790.30	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$121,790.30.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	78.21	En promedio cada empleado del municipio atiende a 78.21 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	2.91%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$20,460,770.07, representando un 2.91% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$19,882,945.35.	



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina/Gasto Operación}) * 100$	62.53%	El Gasto en Nómina del ente representa un 62.53% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual / Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	21.14%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 21.14%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	26.01%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 26.01% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	70.96%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.48	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.48 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez
				b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez
				c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	35.26%	Los deudores diversos representan un 35.26% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	10.19%	El saldo de los Deudores Aumentó un 10.19% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	11.16%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 11.16% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 88.84% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	137.02%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-63.53%	De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 63.53% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-54.49%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 54.49% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-51.42%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 51.42% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	4.18%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.18% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	34.80%	El municipio invirtió en obra pública un 34.80% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Comparativo de Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$5,788,675.45	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$54,580,186.60, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$48,791,511.15, lo que representa un Déficit por -\$5,788,675.45, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	337.21%	El monto asignado del FISM por \$8,985,851.06 representa el 337.21% de los ingresos propios municipales por \$2,664,772.78.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	47.31%	El monto asignado del FISM por \$8,985,851.06, representa el 47.31% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$18,993,382.68.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	295.67%	El monto asignado del FORTAMUN por \$7,879,019.00 representa el 295.67% de los ingresos propios municipales por \$2,664,772.78.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	292.09%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$23,013,439.64, que representa el 292.09% del monto total asignado al FORTAMUN por \$7,879,019.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	53.95%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$47,748,686.27, del cual se observó un monto de \$25,760,992.70, que representa el 53.95% de la muestra.	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	74.65%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$25,760,992.70 del cual no solventó un monto de \$19,230,586.15, que representa el 74.65% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	56	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 56 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$25,760,992.70.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	23	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 23 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



**H. LEGISLATURA DEL ESTADO** INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2018</i> (% ejercido del monto asignado)	100%	El Municipio ejerció el 100% de los recursos del fondo al 31 de diciembre del 2018.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	13.16%	El Municipio ejerció un importe de \$1,177,708.59, del total del FISM para pavimentación y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	68.17%	El Municipio ejerció un importe de \$6,125,479.32, del total del FISM en la Cabecera Municipal.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).</i>	0.00%	El municipio no destino recursos para el rubro de Obligaciones Financieras
I.2	<i>Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).</i>	4.54%	El Municipio asigno un importe de \$357,710.34, para el rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).</i>	47.07%	El Municipio asigno un importe de \$3,708,523.24, para Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).</i>	48.40%	El Municipio asigno un importe de \$3,812,785.42, para Otros Rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018. (% ejercido del monto asignado).</i>	100%	El Municipio ejerció el 100% de los recursos correspondientes al Fondo al 31 de diciembre del 2018
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)</i>	0.00%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2018, se destinó el 0% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	-	El Municipio no proporciono datos para el cálculo de este indicador.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### c) Resumen de indicadores

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %						RESUMEN
	PMO	FONDO III	FONDO IV	FISE	FINANCIERO	REGIONAL	
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 43677 (% ejercido del monto asignado).	31.0	100.	100.	86.8	97.9	100.	85.95
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	7.1	100.	100.	60.0	50.0	100.	69.52
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.	100.	100.	100.	50.0	100.	91.66
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.	100.	100.	100.	65.0	100.	94.16
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.00	0.0	0.0	0.0	50.0	0.0	8.33
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	53.8	22.0	100.	76.0	100.	100.	75.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	46.2	78.0	0.0	24.0	0.0	0.0	24.7
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	85.7	100.	100.	50.0	100.	87.14

Simbología:

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades

FINANCIERO.- Fondo para el Fortalecimiento Financiero para la Inversión C

REGIONAL.- Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional C



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

#### d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.2%% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente en almacenamiento de los desechos del servicio de recolección de basura, se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan menos de 5 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El municipio no cuenta con Rastro Municipal.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Villa González Ortega, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.63
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera	1.50	0.99
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.32
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.23
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.22
8.	Documentación comprobatoria	2.00	0.97
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	6.33

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1758/2020 de fecha 12 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. DE RESULTADOS		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORTE
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	42	12	30	1	REC	\$ 3,601,476.98
				30	IEI	
Recomendaciones	11		11	11	REC	
				2	OTROS	
SEP	2		2	2	SEP	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>55</b>	<b>12</b>	<b>43</b>	<b>46</b>		<b>\$ 3,601,476.98</b>
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT	1	0	1	1		
Otros						
IEI						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0.00</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>12</b>	<b>44</b>	<b>47</b>		<b>\$ 3,601,476.98</b>

**SIGLAS**

*REC:* Recomendación

*SEP:* Seguimiento en Ejercicios Posteriores

*IEI:* Integración de Expediente de Investigación

*DH:* Denuncia de Hechos

*TESOFE:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

*SAT:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

*Otros:* Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

\*Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.





**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en las acciones OP-18/55-009-02, OP-18/55-010-02, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.



4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 30 (TREINTA) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/55-002-01, RP-18/55-003-01, RP-18/55-005-01, RP-18/55-006-01, RP-18/55-007-01, RP-18/55-016-01, RF-18/55-007-01, OP-18/55-002-01, OP-18/55-004-01, OP-18/55-007-01, RP-18/55-008-01, RF-18/55-004-01, RF-18/55-013-01, OP-18/55-005-01, OP-18/55-008-01, por un monto en su conjunto de **\$3,601,476.08** (TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.).

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2018 del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas.



**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en las acciones OP-18/55-009-02, OP-18/55-010-02, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.



**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 30 (TREINTA) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/55-002-01, RP-18/55-003-01, RP-18/55-005-01, RP-18/55-006-01, RP-18/55-007-01, RP-18/55-016-01, RF-18/55-007-01, OP-18/55-002-01, OP-18/55-004-01, OP-18/55-007-01, RP-18/55-008-01, RF-18/55-004-01, RF-18/55-013-01, OP-18/55-005-01, OP-18/55-008-01, por un monto en su conjunto de **\$3,601,476.08** (TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.).

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**PRESIDENTA**

**DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ**

**SECRETARIA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ  
ESPINOZA**



**SECRETARIA**

**DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO**